



JUEZ DE DISTRITO ADMITE A TRAMITE AMPARO EN CONTRA DE LA RECOMENDACIÓN DE LA CNDH POR EL CASO DE LA MASACRE DE LOS 72 MIGRANTES EN SAN FERNANDO, TAMAULIPAS

Buscando que el Poder Judicial de la Federación proteja los derechos humanos de las víctimas de la masacre de 72 personas migrantes de San Fernando, familiares de personas migrantes supuestamente identificadas como víctimas de este evento y la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho A.C. interpusieron una demanda de amparo en contra del proceso de investigación y de la recomendación realizada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en este caso (Recomendación 80/2013).

La demanda de amparo, que fue admitida a trámite el pasado 17 de enero por el Juez Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal advierte que la máxima instancia en derechos humanos a nivel nacional, no investigo a fondo ni se pronunció respecto a la masacre de 72 personas, no señalo si se violo el derecho a la vida y si el estado está involucrado por acción y omisión. Asimismo, denuncia que la recomendación no da ningún lugar a los familiares de las víctimas en tanto nunca lo busco, no los escucho, no respeto sus derechos de acceso a la justicia ni analizo las condiciones de particular vulnerabilidad que enfrentan por no ser nacionales de México. Finalmente, señala que la Comisión no clasifico como violación grave a los derechos humanos los eventos, minimizando con esto el impacto sobre las víctimas y la sociedad en general.

Esta demanda también propone un debate sobre la constitucionalidad del artículo 47 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pues identifica que este no prevé un medio de inconformidad o de impugnación a las resoluciones de la Comisión, mientras que si lo hace en el caso de las comisiones estables. Al respecto, las víctimas le plantean

al Poder Judicial un escenario en el que la máxima autoridad federal que debe velar por el respeto a los derechos humanos es quien los viola. El documento toma en consideración que el país enfrenta un nuevo escenario en materia de derechos humanos, que incluye la reforma constitucional de 2011, la Ley General de Víctimas y el reconocimiento que hizo las Naciones Unidas en 2013 a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La masacre de los 72 migrantes es uno de los hechos más repudiados por la comunidad nacional e internacional y parte de la labor de la Comisión es establecer la verdad histórica sobre el papel de estado en los hechos, en la investigación del caso y la atención de las víctimas y sus familiares. La recomendación, publicada sin mayor eco el 23 de diciembre de 2013, está dirigida a la Procuraduría General de la República y al Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas. El amparo que se presentó en contra de esta es un espacio para reivindicar los derechos de los familiares de las víctimas, pero también para exigir, desde los tribunales, el estándar que una institución garante de derechos humanos debe tener frente a graves violaciones a los derechos humanos de la población migrante.

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho A.C.

Mayor Información: dirección@fundacionjusticia.org/juridico@fundacionjusticia.org